



Radicado: S 2026000026

Fecha: 15/01/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



\*2026000026\*

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE INDEPORTES ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026**

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia-INDERPORTES ANTIOQUIA", en uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ordenanza 8E de 1996, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.
2. Con el fin de preservar en Indeportes Antioquia la austerioridad, eficiencia y planeación en el gasto público se hace necesario, establecer el Plan Anual de Vacaciones para el año 2026, garantizando que todos los servidores públicos de la entidad disfruten del periodo de vacaciones a que tienen derecho, una vez se cause el mismo y que el disfrute se realice dentro de la vigencia respectiva, evitando de esta manera que los mismos sean acumulados y generen erogaciones presupuestales superiores, y asegurando la adecuada gestión presupuestal para su reconocimiento y pago.
3. En virtud de lo anterior, se expidió la Circular K2025000077 del 03 de diciembre de 2025 con los lineamientos para la programación y aplicación del Plan Anual de Vacaciones para el año 2026, y en consecuencia, la Oficina de Talento Humano, conforme a la información reportada por los jefes de cada dependencia, elaboró para los servidores públicos que prestan su servicio en Indeportes Antioquia, el plan que se adopta mediante el presente acto administrativo.
4. De conformidad con dicho plan y previa verificación del cumplimiento del periodo de vacaciones que le corresponde a cada servidor público, la Oficina de Talento Humano procederá a liquidarlas y a autorizarlas mediante acto administrativo, según la normatividad y procedimientos institucionales vigentes.

En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y autorizar el Cronograma del Plan Anual de Vacaciones, elaborado por la Oficina de Talento Humano de Indeportes Antioquia, de acuerdo a la programación realizada al interior de cada dependencia, el cual obra como anexo y hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Oficina de Talento Humano, previa verificación al cumplimiento de requisitos, procederá a liquidar las vacaciones y expedirá el correspondiente Acto Administrativo que las reconoce y concede.

**ARTÍCULO TERCERO:** La modificación del plan anual de vacaciones adoptado a través del presente Acto Administrativo, se tramitará por el jefe de la dependencia ante la Oficina de Talento Humano, según los lineamientos establecidos en la Circular K2025000077 del 03 de diciembre de 2025, sin que se requiera expedición de un nuevo acto administrativo.



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

## RESOLUCIÓN

F-GD-30

Versión:03

Aprobación:  
25/02/2020

Radicado: S 2026000026

Fecha: 15/01/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



\*2026000026\*

**ARTÍCULO CUARTO:** Las vacaciones podrán ser concedidas, suspendidas, reanudadas e indemnizadas conforme a las causales y condiciones definidas en la normatividad que regula la materia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Dar a conocer el Plan Anual de Vacaciones a todos los jefes de dependencia de Indeportes Antioquia y demás servidores públicos con el fin de que se programen las diferentes actividades sin afectar el buen servicio y las situaciones que se puedan presentar para cada uno de los empleados, siendo responsabilidad de cada Jefe Inmediato el cumplimiento del mismo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ  
GERENTE  
INDEPORTES ANTIOQUIA

CONSUELO EUGENIA VÉLEZ TOBÓN  
JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO  
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lucy Audrey Beltrán Zambrano Profesional Especializado Oficina de Talento Humano		09/01/2026
Revisó	Juan Guillermo Valencia Álvarez Jefe Oficina Asesora Jurídica		09/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.